

quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los bolines oficiales de la semana anterior los cuales no contienen disposicion alguna de caracter general: el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente autorizar a don Pedro Solis y Pobi, canónigo de Ultramar, para que como apoderado y en representacion de esta corporacion, figure y colga del teatro público los intereses del H. ppto de la ciudad o inscripciones, autografos, etc. de esta especie del segundo trimestre del presente año economico, firmando todos los documentos necesarios al efecto en dicha representacion.

Por el tenor precedente se dió cuenta de que con fecha de ayer fue nombrado definitivamente a su propiedad, que era un canónigo de esta villa y quedó posesionado de dicho cargo, el Canon Procurador Huitan, que venia desempeñando con el caracter de interino en que cesó el dia anterior: el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda unanimemente nombrar a Medico cirujano para los reconocimientos facultativos que sean necesarios practicar en el juicio y declaracion de los datos del recuento del 885 y tres anteriores en revision a D. José Marcos Blanco y a D. Federico Marcos Valera con la qualificacion de veinticinco practas a cada uno, que se satisficieran con cargo al articulo 6.º del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda nombrar a D. José Piquel me Civil y a D. Damian Rivin Dizon, como licenciados de clase del Igerito, peritos para la medicion de todos los moros del recuento del 885 y tres anteriores en revision de esta villa, con la qualificacion de quince practas cada uno, que se satisficieran con cargo al articulo 6.º del presupuesto corriente.

Y no habiéndose mas de que tratar se dió por terminado el acto firmando los señores que saben de que yo el secretario certifico.

Fillo

Martinez

Muñer

Todo sa

Generico del

